



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ABIGAIL GUTIÉRREZ MORALES, DIPUTADA POR EL DISTRITO NÚMERO 13 EN LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN, COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA PROVISIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PAUL ARCE ONTIVEROS, DIPUTADO Y COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2022**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados** promovido por **Abigail Gutiérrez Morales**, diputada por el distrito número 13 en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado "POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO". La **Magistrada Instructora por ministerio de ley** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciocho de mayo de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta y ocho minutos** del día de hoy **dieciocho de mayo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González,
Actuario por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA: la nota de la cuenta, la Magistrada por Ministerio de Ley e instructora en el expediente en que se actúa, ACUERDA: -----

PRIMERO. **Recepción y Radicación.** Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y se radica en la ponencia a cargo de la suscrita, para los efectos correspondientes. -----

SEGUNDO. **Acumulación.** Se tienen por recibido el oficio número SECG/662/2022, datado el diecisiete de mayo de la presente anualidad y documentación adjunta remitida por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Fabiola Mauleón Pérez, documentación que se acumula a los autos para que obre conforme en derecho corresponda. -----

TERCERO. **Solicitud de fecha y hora de Sesión.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refiere el numeral 615 ter, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

2



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2022.

- **PROMOVENTE:** ABIGAIL GUTIÉRREZ MORALES, DIPUTADA POR EL DISTRITO NÚMERO 13 EN LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PARTES DENUNCIADAS:

- FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN, COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA PROVISIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
- PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, DIPUTADO Y COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ACTO IMPUGNADO: POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: YADIRA DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.

Con fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta a la Magistrada por Ministerio de Ley María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SECG/662/2022, datado el diecisiete de mayo de la presente anualidad y documentación adjunta remitida por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Fabiola Mauleón Pérez, documentación que fuera recepcionada en el correo institucional a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha dieciocho de mayo del presente año. Conste.-----



Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **Cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada por Ministerio de Ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez, quien certifica y da fe. Conste. -----

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
INSTRUCTORA**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (dieciocho de mayo de dos mil veintidós) turno los presentes a los señores ~~actuaria~~ la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----